



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	SANGAMA HUESEMBE GEORGINA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-014-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR Nº 1292-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	25/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1340.74
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	26/04/2017, Término: 29/04/2017
Nro Res. Inicio PAU:	114-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	015-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 4.439U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis Tornillo		76.278	75.908	64.217	84,6%	84,2%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		26.125	26.091	19.605	75,1%	75%
3	<i>Matisia cordata</i> / Sapote		88.057	88.055	81.646	92,7%	92,7%
4	<i>Protium carana</i> / Caraña		209.104	211.59	123.592	58,4%	59,1%
5	<i>Schizolobium sp.</i> / Pashaco		79.823	70.55	66.883	94,8%	83,8%

Fuente: Resolución N° 015-2018-OSINFOR-DFFF

Fecha de Ingreso al Observatorio:

15/08/2017

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 12:11:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

